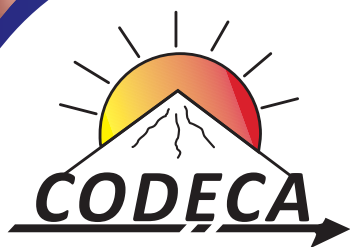


SISTEMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA

Propuesta desde los pueblos y comunidades

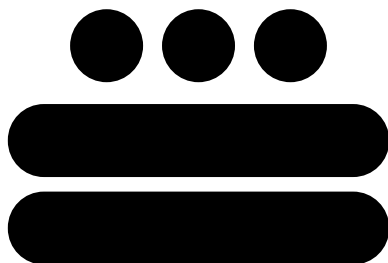


Vamos por un proceso de
Asamblea Constituyente
Popular y Plurinacional





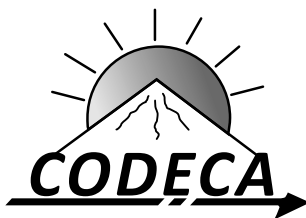
Vamos por un proceso de Asamblea
Constituyente Popular y Plurinacional



Sistema de seguridad comunitaria

Propuesta desde los Pueblos y Comunidades

Abril de 2021



Comité de Desarrollo Campesino CODECA

10a. Calle 5-39, Zona 2, Mazatenango Suchitepéquez

Tel: (+502) 30283759

E-mail: asociacioncodeca@gmail.com

<https://www.facebook.com/ComitedeDesarrolloCampesino>

ÍNDICE

Introducción - - - - -	3
I. Seguridad como monopolio estatal - - - - -	5
1.1. Idea de seguridad para dominar - - - - -	5
2.2. Seguridad como ejercicio legal de la fuerza - - - - -	7
1.3. Nuevos desafíos para la seguridad - - -	8
II. Resultados de la seguridad durante la República - - - - -	9
2.1. Violencia creciente y generalizada - - - -	9
2.2. Seguridad privatizada - - - - -	10
2.3. Seguridad interna militarizada - - - - -	12
2.4. Seguridad pública anti derechos humanos - - - - -	13
2.5. Incertidumbre e inseguridad creciente -	15
III. Hacia una seguridad comunitaria - - - - -	17
3.1. Seguridad pública como un bien común	17
3.2. Seguridad preventiva e integral - - - - -	18
3.3. Seguridad comunitaria y plurinacional	19
3.4. Prohibición del libre mercado de armas de fuego - - - - -	21
3.5. Policía Plurinacional Civil - - - - -	22
3.6. Fuerzas Armadas plurinacionales productivas - - - - -	24

Introducción



Según la explicación de la filosofía política moderno occidental, los estados modernos nacieron con la finalidad de garantizar la vida y la libertad de las personas y el acceso de estas a la propiedad privada. El Estado surge para dar seguridad a la vida, la libertad y la propiedad de las personas dentro del Estado.

Una de las características y funciones esenciales de los estados es brindar la seguridad pública a sus habitantes. Inicialmente la seguridad estaba relacionada con la convivencia pacífica, especialmente mediante la persuasión. Con el tiempo la seguridad será entendida como la acción punitiva o sancionador que ejerce el Estado para evitar la desestabilización política interna de los país.

La idea de seguridad pública en los estados de derecho fue asumida con un enfoque integral que contempla no únicamente la persuasión o castigo del delito, sino también la prevención de situaciones socioculturales que podrían ocasionar conflictos sociales que a su vez podrían vulnerar el bienestar de las persona.

En países como Guatemala, la idea de seguridad pública no fue asimilada, ni implementada, como una prioridad por los administradores del Estado porque el bienestar integral de toda la población no fue una prioridad u objetivo del Estado bicentenario.

Desde las últimas décadas del siglo pasado, bajo el argumento de la capacidad estatal para garantizar seguridad a toda la población, el acceso a este derecho se fue privatizando paulatinamente. Al momento, no sólo se tiene una Policía Nacional Civil (PNC) o las Fuerzas Armadas que operan como “agentes de seguridad privada de las empresas privadas”, sino además en el país, por el libre mercado del servicio de seguridad, existen más agentes privados de seguridad que agentes de la PNC.

En el presente trabajo se aborda las ideas básicas sobre la seguridad pública y los resultados de su implementación durante la República, y se plantea la propuesta de la seguridad comunitaria plurinacional con miras al próximo proceso de Asamblea Constituyente Popular y Plurinacional.

I. Seguridad como monopolio estatal



1.1. Idea de seguridad para dominar

Desde sus orígenes el Estado moderno surgió con la finalidad de garantizar seguridad a sus habitantes. El argumento central para la ideación del Estado

moderno fue: “el hombre es el lobo del hombre”. La vida, la libertad y la propiedad de las personas corre peligro. Por tanto, es necesario que integrantes de un pueblo se pongan de acuerdo para concertar unas reglas básicas para la convivencia pacífica (Constitución Política), nombren una autoridad que los gobierne y haga cumplir las leyes para garantizarse y garantizar seguridad.

La situación de incertidumbre y el deseo de protección o seguridad del ser humano fue el motor central para el surgimiento del Estado moderno. Por ello, una de las funciones esenciales del Estado es la de garantizar seguridad, certeza, a sus habitantes.

La seguridad es una condición existencial para la vigencia de un Estado, y para la certeza o confianza de sus habitantes. Un Estado sin seguridad está condenado a desaparecer sea por la emergencia de actores o enemigos internos y externos. La seguridad es una condición institucional que posibilita el desenvolvimiento de las personas y empresas hacia sus metas y objetivos comunes trazados. La situación de inseguridad genera incertidumbre social que fragmenta o disocia a las sociedades, porque el otro es visto como una amenaza. Situación que a su vez genera y dinamiza mayor violencia.

Los ideólogos del Estado moderno asumieron la seguridad estatal en dos direcciones. Una, como la vigilancia del orden interno de la nación, evitando o mitigando toda acción delictiva que desestabilice la paz social interna del país. Otra, como la vigilancia y resguardo de las fronteras territoriales del país para prevenir de las amenazas o agresiones de enemigos externos de la nación.

En este sentido, la seguridad interna y externa de un país es una función intransferible e irrenunciable del

Estado. Para velar y garantizar la seguridad interna de un país los estados crean la institución de la policía nacional. Para proveerse de la seguridad fronteriza ante enemigos externos se crea las Fuerzas Armadas. Teóricamente los agentes de la seguridad interna de un país son civiles, los agentes de la seguridad externa son militares. O en palabras más simples, agentes civiles para prevenir amenazas internas, agentes militares para atacar y rechazar agresiones externas.

2.2. Seguridad como ejercicio legal de la fuerza

Inicialmente la idea de la seguridad para garantizar la paz social no estuvo directamente ligada al ejercicio de la violencia estatal. La idea de la seguridad estaba emparentada con la acción de prevención o persuasión, generando las condiciones adecuadas para evitar la proliferación de la criminalidad.

La idea de seguridad interna o estabilidad de un Estado en relación directa y proporcional con la universalización de derechos y oportunidades se desarrolló en el marco de los estados de bienestar. Pero, dicha idea de seguridad integral preventiva se diluyó tan pronto como se diluyeron los estados de bienestar en su corta existencia histórica.

Con el transcurrir del tiempo, y por las circunstancias constantes de amenazas a la estabilidad estatal, se relacionó directamente el rol de la seguridad con el monopolio del uso de la fuerza que le asiste a los estados. Según este principio, los estados están facultados para monopolizar la violencia física para garantizar seguridad a su población.

Con el tiempo, la garantía de la seguridad se redujo al uso de la fuerza policial y militar, postergando los estados su rol de facilitar o promover programas

o proyectos para prevenir o evitar la delincuencia o agresiones, y así garantizar la convivencia pacífica interna.

| 1.3. Nuevos desafíos para la seguridad

En las últimas décadas, el concepto de seguridad estatal va tomando nuevos matices. A las organizaciones criminales de alcance internacional o planetario (como el narco tráfico) que actual local y globalmente, y a los grupos terroristas de alcance internacional, se suma un nuevo actor: Cambio climático. Éste nuevo actor que desestabiliza las certidumbres estatales no conoce fronteras, ni calendarios, mucho menos se detiene con la acción humana. Únicamente se puede mitigar sus impactos.

En este contexto planetario, el concepto de seguridad estatal, que estuvo ligado regularmente a la acción policial o militar para prevenir o repeler al delincuente, cobra nuevos ribetes que a su vez exigen ir más allá de las impredecibles acciones delictivas, y adecuar a los estados y las sociedades para la sobrevivencia y la resiliencia.

Otro de los grandes desafíos para el concepto y estrategia de seguridad estatal en estos tiempos es la hiper conectividad virtual. La ciberseguridad es uno de los desafíos más urgentes para los estados. De manera rápida y creciente la interacción humana se traslada del ámbito físico al mundo virtual. La pandemia del COVID19 acelera aún más esta transición. Por ello, es urgente repensar el concepto y estrategias de seguridad clásicas y avanzar hacia una seguridad planetaria en ámbito físico y virtual. Y esta tarea no puede ser únicamente de los estados, mucho menos la solución será transferir la tarea de seguridad a las empresas privadas.

II. Resultados de la seguridad durante la República



2.1. Violencia creciente y generalizada

Prevenir o evitar que el ser humano sea víctima o victimario del otro ser humano fue y es uno de los objetivos del Estado. Para alcanzar este objetivo se crea y organiza el sistema de seguridad.

Dos siglos después de la creación del Estado de Guatemala, la violencia y los asesinatos son constantes y crecientes. Durante el conflicto armado interno que vivió el país se argumentaba que la violencia se debía a la confrontación militar motivado por ideologías contrarias. Se firmaron los acuerdos de paz (1996), pero la violencia entre guatemaltecos es cada vez más creciente.

Si durante el conflicto armado interno el promedio de muertes violentas era 13 por día, en el post conflicto actual los asesinatos rondan 18 diarios. Esta violencia

evidencia la desintegración social violenta que vive el país debido a la existencia e implementación de políticas públicas que posibiliten los objetivos centrales del Estado.

Las personas deciden arreglar cuentas pendientes interpersonales por mano propia por que el sistema de seguridad y de justicia son inoperantes o se encuentran cooptadas por el crimen organizado. Por eso las personas amenazadas o afectadas resuelven sus problemas interpersonales fuera de la Ley. Otra explicación posible es la pérdida de la reverencia y el amor a la vida en un país donde el libre mercado de armas de fuego provee a las personas de armas y municiones sin mayores restricciones.

Quemar viva a una persona para asesinarla públicamente, asesinar, descuartizar cuerpos y diseminar los restos, o que existan personas organizadas para ejecutar a otras por encargo, son muestras no sólo del fracaso del Estado como garante de seguridad pública, sino de la degradación humana y desintegración social de un país.

Esta cultura violenta es también consecuencia del constante ejercicio violento del poder desde el Estado. La violencia estatal que incluso masacró, ejecutó genocidios contra sectores mayoritarios de la población en defensa de los intereses de las élites de poder instaló en el espíritu e imaginación colectiva e individual de las personas la violencia como un modo de ser y estar normalizado en un país inseguro.

| 2.2. Seguridad privatizada

La República de Guatemala no sólo fue incapaz de consolidar un sistema de seguridad que efectivamente garantice certidumbre y seguridad a todos los pueblos del país, sino que el servicio de seguridad pública

se convirtió en un negocio lucrativo para el sector privado, en especial para las iniciativas privadas de ex militares del país.

La Policía Nacional Civil, entidad redefinida producto de la firma de los Acuerdos de Paz, es cuantitativa y cualitativamente insuficiente para prevenir la situación de violencia e incertidumbre en el país. Esta institución, financieramente casi abandonada por el Estado, intenta luchar contra la violencia generalizada y creciente del país con implementos y equipo tecnológico insuficiente y obsoletos. Movilidades de patrullaje averiados, sin combustible, insuficientes en cantidad, persiguen delincuentes organizados o no mejor equipados que los agentes de la Policía Nacional Civil.

En el país existen un promedio aproximado de 50 mil elementos de la Policía Nacional Civil distribuidos en todo el territorio nacional. Mientras, con la proliferación de las empresas privadas de seguridad, promovidas por las reglas del libre mercado, existen un promedio de 300 mil o más agentes de seguridad privada resguardando a las personas o empresas que pueden pagar por su seguridad.

Los principales empresarios de la seguridad privada son ex jefes militares o ex jefes policiales retirados quienes, en su momento con sus acciones u omisiones, desprestigiaron o “inutilizaron” a la institución policial durante sus servicios activos.

En la actualidad, ante el descrédito de la institución de la Policía Nacional Civil, por los abusos, actos de corrupción, participación en el crimen organizado, etc., se instaló en el imaginario colectivo de la sociedad la idea de “debemos disminuir la cantidad de policías porque no necesitamos policías corruptos”. En simultáneo se instala en el pensamiento colectivo

del país la “necesidad de contratar, los que puedan, seguridad privada”. De esta manera, la siempre urge y creciente demanda de seguridad se constituye en una oportunidad para el florecimiento de la industria de la seguridad privada.

| 2.3. Seguridad interna militarizada

Durante la República de Guatemala la poca comprensión e implementación del servicio de seguridad fue reducida a su sentido militar. Nunca se comprendió la seguridad como un sistema integral que efectivamente garantice bienestar común y prevenga la delincuencia o inseguridad del país. El bicentenario Estado militarista consciente o inconscientemente promovió la vigilancia, castigo y tortura contra su “enemigos internos” para escarmentar y disciplinar a su población.

Por ello, por ejemplo la Policía Nacional Civil, ve en el ciudadano que delinque o amenaza la estabilidad social como un enemigo a reducir, no como un ciudadano a persuadir o recuperar. El sistema penitenciario y la aplicación del derecho penal en el país evidencian que la lógica de la seguridad por parte del Estado no sólo está directamente relacionado con el ejercicio del monopolio de la violencia, sino también corresponde a una especie de venganza contra quienes delinquen.

Con el argumento del crecimiento de la narcoactividad, caravanas de migrantes regionales con dirección a los EEUU, o legítimas resistencias sociales ante presencias de empresas hidroextractivas en los territorios, se provee de armamento e implementos de guerra a elementos de la Policía Nacional Civil y se los envía a vigilar calles y caminos, sin mayores protocolos para la garantía de derechos humanos. Así,

lo que fue un cuerpo policial civil se militariza para intimidar y reprimir a la ciudadanía que ejerce sus derechos sociopolíticos. Lo que menos hace la policía militariza desparramado por el país es capturar a los jefes de los cárteles del narcotráfico.

Los diferentes gobiernos, para reprimir e intimidar las acciones de protesta social contra gobiernos involucrados en actos de corrupción, o en contra de la cooptación del Estado por el crimen organizado, gobiernan mediante constantes decretos de estados de excepción. La declaratoria de estados de excepción en los diferentes territorios del país les faculta legalmente a los agentes de la seguridad estatal realizar procesos ilegales de intimidación, allanamiento, persecución contra defensores de derechos.

2.4. Seguridad pública anti derechos humanos

La seguridad pública surgió como un esfuerzo estatal por proteger los intereses y negocios de la élite que fundó y administró el Estado. Por ello, muy a pesar de sus limitaciones, el aparato policial y militar del Estado de Guatemala funcionó como una agencia o empresa de seguridad para proteger a los negocios y la integridad física de las élites que ejercían o ejercieron función pública.

Durante la primera Revolución Liberal (siglo XIX), el Estado utilizó a su incipiente sistema de seguridad policial y militar para perseguir y obligar al trabajo forzado a indígenas y campesinos sin tierra, cuyas propiedades colectivas la misma Revolución había confiscado y entregado a la mestizos y criollos para el cultivo de café y otros. Durante las subsiguientes dictaduras, la función del aparato de seguridad estatal era reprimir a los sectores sociales disconformes con

las políticas públicas y proteger los intereses de las élites.

Quizá, el mayor esfuerzo por mejorar la seguridad pública, y ampliar seguridad hacia otros sectores sociales del país, fue durante la segunda Revolución Liberal (siglo XX). Pero, en la medida que se restauraron las dictaduras militares, la seguridad siguió siendo un privilegio reservado para ricos. Los sectores sociales, en especial quienes ejercían y defendían derechos, fueron sistemáticamente reprimidos y masacrados durante y después del conflicto armado interno.

Con la firma de los Acuerdos de Paz se instaura el sistema neoliberal en Guatemala, y a todos cuantos se organizaron y movilizaron amparados en los derechos humanos vigentes el Estado empresa neoliberal los reprimió y reprime constantemente.

En los últimos años, al igual que durante el conflicto armado interno, el Estado, mediante su aparato de seguridad policial militar, es el principal violador de los derechos humanos de defensores comunitarios de derechos humanos que se resisten a la presencia inconsulta de las empresas privadas en los territorios o luchan por promover cambios estructurales a nivel de Estado y pueblos de Guatemala para crear condiciones de vida sostenibles.

El concepto de Estado de Derecho, muy presente en la narrativa de los operadores del Estado y de las empresas neoliberales, prácticamente es inexistente, como principio orientador, en el quehacer cotidiano de los aparatos de la seguridad de la República. Para las grandes mayorías del país, en los hechos, no existe Estado de Derecho porque no existe sistema de seguridad fundamentado y orientado en el ejercicio y universalización de derechos humanos.

2.5. Incertidumbre e inseguridad creciente

La ausencia del Estado como garante de seguridad y sentido político obliga a la población a proveerse de medidas de seguridad privada, y a resolver por mano propia amenazas o conflictos interpersonales. Esta situación genera, alimenta y amplía la propagación de la violencia social. Ocasionando, a su vez, una atmósfera de incertidumbre colectiva crecientes, al límite de paranoia social.

La incertidumbre social, por la ausencia del Estado como garante de seguridad, genera a su vez personas o familiar que miran en el otro a un potencial enemigo. Así la sospecha y la desconfianza mutua impide o retarda procesos de construcción de la comunidad política imaginada, la nación. La situación de incertidumbre es una incubadora de más violencia. Organizaciones criminales nacen, se expanden y se apoderan de territorios y bolsones sociales completos. El caso de las maras juveniles. Pero también están los carteles de la industria del narcotráfico que prácticamente tiene ocupado y distribuido el país bajo su control.

En Guatemala existen barrios y colonias en las ciudades principales bajo el dominio y control total de organizaciones criminales que no permiten ingresar a los agentes de la Policía Nacional Civil. En esos lugares, para operar dichas bandas criminales, cobran a los negocios pequeños o grandes lo que denominan “impuestos de guerra” bajo pena de muerte. Incluso trabajadores del Estado, como son los profesores, pagan el impuesto de guerra para vivir o trabajar en esos territorios.

La situación de incertidumbre genera en la sociedad tedio y cansancio, aparte de la sensación de paranoia

colectiva. La permanente incertidumbre ocasiona lo que se denomina ausencia de sentido de pertenencia a un espacio o comunidad. Ocasiona anomía social y política. Casi nadie siente orgullo o identificación con su país, se pierde la esperanza política incluso.

Las personas en situación de anomia o incertidumbre constante proyectan y ejecutan planes de fuga o escape del lugar hacia destinos desconocidos, sin importar el precio que deben pagar por dicho proyecto. Así se explica, en alguna medida, del por qué millones de personas salen huyendo de los lugares de donde nacieron, dejando a sus seres queridos, con el destino incierto de los EEUU. Las y los migrantes, no necesariamente son las personas más empobrecidas.

La otra salida frente a la constante incertidumbre es proveerse de armas de fuego y municiones para auto protegerse o “arreglar las cuentas pendientes”. La incertidumbre, sumada a la violencia, más el libre acceso a armas de fuego, hace que la inseguridad se convierta en una verdadera industria ilegal que lejos de prevenir a la sociedad de la violencia, o garantizar seguridad, ensangrienta aún más al ya ensangrentado país.

III. Hacia una seguridad comunitaria



3.1. Seguridad pública como un bien común

Uno de los principales legados de la bicentennial República en el asunto de seguridad es la fijación que éste servicio es un asunto privado. Es decir, la normalización en el pensamiento colectivo de la población la idea de: “Se debe disminuir el tamaño y el presupuesto público para la seguridad interna y fronteriza del país porque los agentes públicos son corruptos e innecesarios”.

Esta idea equivocada, que a su vez se afianza en la ineficiencia y corrupción del aparato policial y militar del país, debe ser superado mediante procesos de formación ciudadana plurinacional que socialice la idea de: La seguridad es un bien universal, privativa de los estados. En consecuencia es un servicio público

universal, y el acceso a una seguridad integral es un derecho humano fundamental para todo ciudadano.

Al ser establecido la seguridad integral como un servicio público, y el acceso a ella un derecho humano fundamental, no podrá el asunto de seguridad interna del país constituirse en una materia o cuestión mercantil. Es decir, no se puede, ni se debe comercializar el acceso a la seguridad. Es decir, no debe existir empresas privadas de seguridad. Todo el servicio de la seguridad es y será una función central y exclusiva del Estado Plurinacional.

El Estado no podrá permitir en su territorio la presencia de agentes de seguridad extranjera o la presencia de bases o delegaciones militares con cualquier finalidad. El diseño, implementación y evaluación del sistema de seguridad del país es la materialización de la soberanía plurinacional de Guatemala.

| 3.2. Seguridad preventiva e integral

Una de las razones del por qué el deficitario o inexistente sistema de seguridad del Estado actual de Guatemala no tiene cabida en el imaginario de la población fue que los agentes de seguridad son vistas como elementos represores, castigadores. La Policía Nacional Civil, en lugar de generar sentimiento de confianza y certidumbre, activa con su sola presencia en la ciudad sensación de miedo, inseguridad.

El nuevo Estado plurinacional debe crear e implementar un sistema de seguridad preventiva, pedagógica y participativa. La seguridad preventiva necesariamente deberá estar integrada y relacionada con las diferentes funciones del Estado garante del bienestar integral de toda la población.

El sistema de seguridad preventiva deberá estar constituida por la proximidad que deberán tener los agentes de seguridad con la población, y el involucramiento de las comunidades, colonias y barrios en la consolidación del sistema de seguridad.

Para prevenir la violencia o las amenazas que el Estado o las personas puedan sufrir, los agentes de seguridad deben conocer los territorios, sus realidades, necesidades, e implementar políticas de seguridad preventiva con la misma población. Sólo así la Policía Plurinacional será una entidad amiga de la población.

| 3.3. Seguridad comunitaria y plurinacional

El sistema de seguridad estatal republicano diseñó e implemento la seguridad como sin ningún grado de participación, ni de involucramiento de la población. Los agentes policiales son vistos en los territorios y en las comunidades rurales y urbanas como foráneos. Como una institución ajena a la población. El Estado republicano no hizo el esfuerzo necesario para diseñar e implementar un sistema de seguridad con la participación activa de la población.

El Estado Plurinacional, simultáneo a fijar en el pensamiento colectivo la idea de la seguridad como un bien común público, y ante todo preventivo, debe motivar e incorporar a la población en la construcción del sistema de seguridad interna del país. Las comunidades organizadas, en el área rural y urbana, deben decidir, en coordinación con el Estado sobre qué y cómo hacer para prevenir la violencia y proveerse seguridad.

En los hechos, las comunidades, barrios y colonias, muy a pesar de la monopolización legal por parte del Estado del rol de seguridad pública, se organizan y

proveen mecanismos de seguridad propia ante la amenaza de la violencia. Muchos de esos mecanismo son preventivos, aunque también algunos de esos mecanismos incluyen acciones de escarmiento para quienes delinquen. Esto último fue y es estigmatizado como salvajismo por la opinión criolla mestiza sin darse cuenta que son mecanismos que sí funcionan y funcionan en los territorios para protegerse de la violencia.

Muchos barrios y colonias urbanas cuentan con garita de seguridad propia, en base a acuerdos o reglas establecidos o aceptados por los vecinos, para mitigar o evitar la violencia.

En las comunidades rurales, al igual que en los barrios semi urbanos, los vecinos se conocen entre sí. Se controlan y auto protegen entre sí. Existe, en los hechos mecanismos de seguridad comunitaria, muy a pesar que el sistema de seguridad estatal los ignore.

En el Estado Plurinacional se fortalecerá esos procesos organizativos comunitarios en el campo y en la ciudades para articular un sistema de seguridad comunitaria preventiva en interrelación e interdependencia con la Policía Plurinacional Civil. En los territorios o ciudades donde no existan experiencias organizativas para la seguridad se deberá promover y acompañar procesos organizativos para asegurar que la mayor cantidad de unidades poblaciones o territoriales esté incorporado en el sistema de seguridad comunitaria del país

Una seguridad preventiva, integral y plurinacional únicamente se consigue mediante la participación directa y activa de la población, optimizando todos los mecanismos propios de seguridad ya existentes. De lo contrario, la Policía sea o no plurinacional seguirá ineficiente, intentando reprimir o mitigar la violencia,

en un país cuyos territorios desconoce, sin aceptación amigable por parte de la población.

3.4. Prohibición del libre mercado de armas de fuego

Está demostrado que países donde se intenta replicar el modelo de seguridad norteamericana, bajo la filosofía de la defensa personal armada, la violencia interna se expande, hasta el límite de quitar a las personas el amor por la vida.

La idea del libre acceso al arma de fuego como parte de la seguridad personal afianza o normaliza unas relaciones personales amenazantes o intimidatorias. Por esta vía no se logrará jamás construir una sociedad o comunidad política basado en la confianza mutua. Mucho menos, una sociedad libre de la violencia.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece el acceso y la portación de arma de fuego como un derecho humano. Esta disposición constitucional es la base para el crecimiento frondoso del libre mercado de armas de fuego en el país, bajo el argumento de seguridad personal de la ciudadanía.

En la región, existen países como Bolivia u otros que no reconocen el acceso o portación de armas de fuego como derecho humano. Es más, se declaran como países pacifistas. Y los resultados son más que evidentes: en dichos países los asesinatos no alcanzan los niveles de los países con libre mercado de armas de fuego.

En Guatemala, el acceso a armas de fuego y municiones como derecho humano armó a la población a tal grado que ni la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM), dependiente del Ministerio de Defensa, entidad encargada de la emisión y control

de armas y municipios, tiene conocimiento exacto sobre la cantidad de armas que existen en el país. En consecuencia, las personas, ante el incremento de la violencia, generado por la portación y tenencia de armas, adquieren más armas de fuego, sea por la vía legal o ilegal, surtiendo de más combustible al incendio de la violencia que ahoga al país.

En el Estado Plurinacional, por la misma filosofía preventiva, comunitaria y plurinacional de la seguridad, el uso y acceso al arma de fuego y municiones será únicamente para agentes policiales y elementos de las Fuerzas Armadas del país. Se promoverá políticas de estímulo para que las personas entreguen las armas de fuego que poseen progresivamente al cumplirse el tiempo de la licencia.

Con la finalidad de hacer efectiva la supresión del libre mercado de armas de fuego y municiones se incrementará los mecanismos de control y sanciones por delitos de contrabando o tenencia ilegal de armas.

| 3.5. Policía Plurinacional Civil

El desencuentro existente entre los pueblos y el Estado de Guatemala, que en los últimos tiempos de la desconfianza pasó al rechazo o repudio creciente, incluso a la negación de la existencia misma del Estado, es producto de la violenta relación entre la institución estatal más inmediata, como es la Policía Nacional Civil (PNC), y la ciudadanía.

La PNC es violenta con la población porque desconoce o no admite la realidad multicultural del país. Agentes de la PNC son formados y adiestrados en la estética, idioma, costumbres, del sistema político militar criollo mestizo, y lo que hacen cuando salen al encuentro con los pueblos en los territorios es reproducir y

recrudescer las relaciones violentas con las culturas o pueblos que desconocen.

Esta situación del colonialismo interno se torna insoportable cuando los agentes policiales son descendientes de familias indígenas, pero al conseguir la acreditación como PNC reproducen en la forma más grotesca los vicios y perversidades con las que la élite criolla mestiza somete a los pueblos.

En el Estado Plurinacional la Policía del Estado, aparte de ser agente previsor, antes que represor, debe recibir una formación intercultural que necesariamente incorpore como contenido de la currícula formativa y evaluativa institucional los conocimientos y prácticas de seguridad que los pueblos poseen. El concepto de autoridad policial, que en el mundo occidental criollo es altamente jerárquico y violento, debe ser superado por un nuevo concepto centrado en el cuidado en equilibrio con el ejercicio de la disciplina.

El carácter plurinacional de la nueva Policía del país no se debe reducir a incorporar en la insignia policial alguna simbología indígena, que también es importante, sino ante todo las y los agentes policiales, sin importar su precedencia territorial o de pueblo, deberán aprender e interactuar con los pueblos en los idiomas nativos del lugar.

La discriminación racial o conductas racializadas dentro de la Policía Plurinacional, o de ésta hacia la población, deberá ser ejemplarmente sancionada para que evitar que el racismo continúe siendo la conducta oficialmente establecida desde las instituciones más próximas o inmediatas a la población. En el Estado Plurinacional la policía deberá ser un agente de seguridad, mas no agente represor con los pueblos

3.6. Fuerzas Armadas plurinacionales productivas

En países como Guatemala, con historias de genocidios impunes perpetrados contra pueblos indígenas por las Fuerzas Armadas, se hace difícil argumentar desde las comunidades y pueblos indígenas en resistencia la propuesta de la continuidad de las Fuerzas Armadas como garante de la seguridad y soberanía fronteriza del país. Mucho más todavía cuando en dos siglos de existencia de la República las Fuerzas Armadas no defendieron las fronteras, ni el territorio nacional, más por el contrario se constituyeron en una especie de gendarmería armada para preservar y proteger los intereses y bienes mal habidos de la oligarquía nacional.

Pero, muy a pesar de lo anterior, las comunidades y pueblos en resistencia que impulsan el proceso constituyente el Guatemala, proponen unas Fuerzas Armadas plurinacionales y productivas para el país con la finalidad de cooperar en la construcción y consolidación del bienestar común para el Buen Vivir.

Las Fuerzas Armadas (integradas por las fuerzas terrestres, marinas y aéreas) deberán ser rediseñadas para posibilitar la plurinacionalidad. Hasta, ahora, las Fueras Armadas operaron como agentes de colonialismo interno, tanto mediante la formación y adiestramiento de sus elementos, como por sus acciones militares en defensa de los intereses de la oligarquía.

Toda la jerarquía superior y los soldados deberán recibir formación bajo el paradigma formativo de la interculturalidad, incorporando en los contenidos formativos los conocimientos, historias, tecnologías, de los pueblos que cohabitan en Guatemala. El uso

y manejo de los idiomas originarios deberá ser de carácter obligatorio en la institucionalidad armada, dependiendo del territorio o lugar donde se encuentre el destacamento o base militar.

Las Fuerzas Armadas plurinacionales no deberán incursionar en la preservación de la seguridad interna del país. Tarea exclusiva de la Policía Plurinacional.

Las Fuerzas Armadas plurinacionales deberá utilizar su potencial humano y tecnológico para producir su alimentación, y aportar a la producción técnico agropecuario del país.

Las Fuerzas Armadas plurinacionales deberán ser cuerpos de paz, adiestrados para persuadir al enemigo externo, y garantizar la coexistencia internacional pacífica. Deberán ser los principales garantes de la cultura de paz que debe identificar a Guatemala como país.



Bibliografía

ARIAS, Patricia

2009 *Seguridad privada en América Latina: el lucro y los dilemas*. Chile. FLACSO

DIAZ P., Antonio

2015 *El derecho humano a la seguridad pública en el Estado de Derecho*. México. Universidad Autónoma Metropolitana.

MARTINES E., Querine Andrea

2007 *El largo camino hacia la policía comunitaria: estrategias de derechos humanos para la policía en Costa Rica*. Costa Rica. FLACSO

RAMÓN Ch., Consuelo (Edit.)

2005 *Derechos y libertades ante las nuevas amenazas a la seguridad global*. Valencia. TIRANT LO BLANCH.

RICO, José María y CHINCHILLA, Laura

2002 *Seguridad ciudadana en América Latina. Hacia una política integral*. México. Siglo XXI

TORRENTE, Diego

2015 *Análisis de la seguridad privada*. Barcelona. Editorial UOC



Impreso en los talleres de
CHOLSAMAJ

5a. Calle 2-58, Zona 1, Guatemala, C. A.
Teléfonos: (502) 2232 5959 - 2232 5402
E-mail: editorialcholsamaj@yahoo.com
www.cholsamaj.com

